



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 262 -2011-SERNANP

Lima, 04 NOV. 2011

VISTO:

El Informe N° 213-2011-SERNANP-DDE, del 27 de octubre del 2011, del Director (e) de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n UCI-ELAP-40-11 del 21 de octubre de 2011 Eduard Muller, Rector de la Universidad para la Cooperación Internacional solicita que el señor Gino Guillermo Germaná Gómez, especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, participe en calidad de instructor en el curso sobre “Manejo de Información para el Monitoreo de Áreas Protegidas en América Latina” a realizarse en Quito – Ecuador del 7 al 17 de noviembre del 2011;

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto se solicita la elaboración de una Resolución Presidencial autorizando el viaje de Gino Guillermo Germaná Gómez, especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, al citado curso;

Que, dicha participación cuenta con el financiamiento respectivo del Banco para el Desarrollo de América Latina – Corporación Andina de Fomento (CAF), y de la Organización Estados Americanos (OEA);

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la participación del especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en el citado curso, resulta de interés institucional, por cuanto, contribuirá a consolidar los contenidos sobre Geomática en la evaluación de la áreas protegidas;



Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de Gino Guillermo Germaná Gómez, especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, para participar en calidad de instructor en el curso sobre "Manejo de Información para el Monitoreo de Áreas Protegidas en América Latina" a realizarse en Quito – Ecuador, del 7 al 17 de noviembre del 2011.

Artículo 2°.- La autorización otorgada en el artículo precedente no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumida la capacitación por el Banco para el Desarrollo de América Latina – Corporación Andina de Fomento (CAF), y de la Organización Estados Americanos (OEA), así como tampoco otorga algún derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá de presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el curso sobre "Manejo de Información para el Monitoreo de Áreas Protegidas en América Latina"

Regístrese y comuníquese.



Sandro Félix Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado